



DECRETO EXENTO N° 076.-

Curarrehue, 14/01/ 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Aliante.

Enero del 2019.

1.-La solicitud de la Sra. Edulia Aillapan

2.-La Orden de Ingreso N° 40 del día 11 de

3.- El art 15 letra E ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

Contraloría General de la República.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la

de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

ingreso con fechas anteriores.

1.- la necesidad de regularizar ordenes de

DECRETO:

1.-Otogase autorización para la Sra. EDULIA AILLAPAN ALIANTE para efectuar ventas de: "PRODUCTOS CASEROS" el día 12/01/2019 en fiesta aniversario 2019 de la comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 3 % UTM.

2.- Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-

01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARÍA MUNICIPAL

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

Vº

Bº

DIRECCIÓN CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes